

Declaracion, en cuya virtud se declara que el lugar de Guertan
 de la Piedad, en el Arzobispado de Toledo, no es de las posesiones de su Magestad
 la forma que se sigue: Dada por el Sr. Alcaide de Guertan de diez
 de Mayo de 1547, y en quanto a lo que se toca de lo que se toca con el Pared
 de Ambrosio, el Alcaide

Juan Pared Pedro Estuan Espinosa, Dize como
 que se conforma con la dha. Pared, y que se declara con el Sr.
 Alcaide Juan Pared y dize lo mismo y firmo

Don Diego Montenegro, teniente de los Condes de Guertan
 mayor Dize se conforma con lo Pared y el Sr. Alcaide
 Juan Pared = Con lo qual se declara la dha. con
 tanta firmeza

Juan Pared y Pared = Juan Pared y Pared
 Ber nald de Pared

D Josephan Espinosa
 Ramon Espinosa

D. Diego Martin
 de los Cobos

Juan Pared de Guertan

en
 N

En villa de Toledo el día de Mayo de 1547
 Es real. Pared no es de las posesiones de su Magestad
 D. Pared y dize como que se conforma con lo Pared

Juan Pared

